JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00344-00
AUTO No. 703

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito de certificación de gastos del menor presentado por el mandatario judicial de la parte demandante en cumplimiento al auto de fecha 19 de enero de 2023 y en virtud de su manifestación, líbrese oficio a la correspondiente entidad para que se sirvan indicar la base de cotización del demandado.

2. Indicar a los interesados que el proceso se tramite con la diligencia y capacidad de respuesta del despacho, considerando los asuntos a su cargo y el turno en el trámite de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ